



Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una vez realizado el análisis al **artículo 75, fracción IX** contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice:

Fracción IX.- Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.

Este Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas no cuenta con las atribuciones legales para la elaboración de fórmulas o acuerdos de distribución de recursos, mismo que se puede confirmar con las facultades y/o atribuciones debidamente reconocidas en los instrumentos jurídicos que regulan su creación y funcionamiento; por lo que esta fracción no es aplicable para este organismo público.

La presente se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas a los veintitrés días del mes de marzo de 2018, para los efectos legales y administrativos correspondientes.


LIC. GUILLERMO ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO MÁRQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

